



OTORGA SEGUNDA PRORROGA A LOS SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CONFORME AL ART 17, INCISO QUINTO DE D.S. N° 49/2011, PARA EL COMITÉ HABITACIONAL "VILLORRIO TOLEDO" DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCION EXENTA N° **1960**
COPIAPO, **05 JUL 2016**

VISTO:

- a) El D.S. N° 49/2011 (V. y U.) , que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores, en especial a lo establecido en el art 17 inciso quinto;
- b) La Resolución Exenta N° 214 (V. y U.) de fecha 09 de Enero del 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 8767 (V. y U.) de fecha 31 de Octubre del 2012, llama a concurso para otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección, en la alternativa de Postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto Habitacional, en el mes de Noviembre del 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 9942 (V. y U.) de fecha 12 de Diciembre 2012, que modifica la Resolución Exenta 8767/201 (V. y U.), que llama a Concurso en Condiciones Especiales para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva, en la Tipología de postulación con y sin Proyecto Habitacional, en el mes de Noviembre de 2012, y Aprueba Nómima de Postulantes Seleccionados y aprueba el Comité Bramador;
- e) La Resolución Exenta N° 9915 (V. y U.) de fecha 06 de Diciembre 2012, Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda conforme al Art 17, inciso Quinto, del D.S. N°49. (V.U.), de 2011, a familias de campamento, asignase directamente al Beneficiario: Juan Sobarzo Riquelme;
- f) La Resolución Exenta N° 8206 (V. y U.) de fecha 14 de Noviembre 2013, Otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de vivienda conforme al Art 17, inciso Quinto, del D.S. N°49. (V.U.), de 2011, a familias de campamento, asignase directamente al Beneficiario: Jessica Olivares Rodriguez;
- g) Lo dispuesto en el art. 64 letra a) del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), sobre las facultades que se le otorgan al Director del SERVIU para otorgar prórroga;

CONSIDERANDO:

- a) Ord N° 132 de fecha 22 de Junio 2016, presentadas por el secretario Técnico Regional de Campamentos, mediante la cual solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidio otorgados a los Beneficiarios Hugo Rojas Godoy, Rut 03.222.516-0 y Ana Vera Araya Rut N° 17.773.754-2, donde solicita realizar las gestiones de solicitud de prórroga. Acogiéndose al Art. 64 regulado por el D.S. N° 49/2011 (V. y U.).
- b) La Resolución Afecta N° 90/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en el Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 26 de enero del 2016 y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.).

RESOLUCIÓN

- 1° OTORGUESE, SEGUNDA PRORROGA de 12 meses de vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional correspondiente Al Comité "Villorrio Toledo" contar de 11 de Julio 2016 de la Región de Atacama, en los términos establecidos en el Art. 64 letra a) regulado por el D.S. N° 49/2011 (V. y U.).

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

[Handwritten Signature]

DVA/MOC/LJ/drs.-
TRANSCRITO A:

- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Unidad de Pago
- Depto. De Planes y Programas de la Seremi MINVU